

Nota de prensa, 29/01/2015

EL BAR-RESTAURANTE EN EL SOTO PLAYA (Soria) ES INVIABLE POR ESTAR UBICADO EN ZONA DE FRECUENTES AVENIDAS.

En próximos días el Excmo. Ayuntamiento de Soria tiene previsto otorgar la licencia de obras para instalar un bar y restaurante en un edificio de obra en el Soto Playa. Ahora bien, tal y como reconoce el propio Ayuntamiento, se está a la espera del informe preceptivo de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Este informe está motivado porque ese lugar está dentro del área denominada como de “flujo preferente” del río Duero, según el documento: “Linde del Altopedregal”. Esto significa que según el artículo 9 del RD 670/2013, esa zona es “la zona donde se concentra preferentemente el flujo durante las avenidas, o vía de intenso desagüe, y de la zona donde, para la avenida de 100 años de periodo de retorno, se puedan producir graves daños sobre las personas y los bienes”.

A esto hay que añadir, y así lo han constatado un gran número de sorianos y medios de comunicación, que esa zona está cubierta por el agua incluso en periodos de retorno inferiores a los 10 años. Es decir que si se actuara con rigor tales terrenos estarían dentro del Dominio Público Hidráulico.

Estas cuestiones jurídicas no son baladíes, ya que tienen su justificación y finalidad ambiental, social y económica. Esta regulación de protección del Dominio Público Hidráulico y de las zonas inundables tiene como objeto el evitar el deterioro de un recurso natural imprescindible como es el agua, y del Dominio Hidráulico como espacio público que acoge grandes valores ambientales. Por supuesto tiene la importante finalidad de preservar la vida e integridad de las personas y de sus bienes ante el seguro riesgo de una riada.

Por lo tanto el construir un edificio en ese lugar conllevará como mínimo el deterioro y la destrucción periódica de gran parte de las instalaciones y bienes del bar-restaurante. Pudiendo el adjudicatario de tal instalación solicitar la correspondiente indemnización, que tendrá que ser pagada por el Ayuntamiento de Soria, es decir con el dinero de todos los sorianos. Esta claro que el adjudicatario no asumirá tales pérdidas, que son seguras, a sabiendas de que además no podrá realizar obras como elevaciones del terreno, muros, etc para evitar otras futuras y seguras inundaciones, ya que están prohibido. Lo cual presupone un fracaso de proyecto, cuyo coste económico y político tendrá que asumir otra corporación municipal distinta a la actual. Este principio se puede extender al parque multiaventura en Valonsadero que en estos días está en licitación, ya que se ubica en la zona inundable e incluso dentro del antiguo cauce del río Pedradas.

El ubicar un bar-restaurante junto a la orilla del Duero, que es Lugar de Interés Comunitario, supone a su vez atraer la afluencia de pública e intensificar el uso sobre los lugares más valiosos y sensibles del río; lo cual es contrario a los supuestos objetivos que el propio Ayuntamiento en su proyecto de Declarar a Soria “Reserva de la Biosfera”, que establece una zonificación de áreas núcleo de gran valor ambiental en las

que reforzar la protección y el otras de tampón para reducir la presión sobre las anteriores.

Desde el punto de vista de ASDEN, y observando como se proyectan los servicios hosteleros ligados a espacios naturales en otras zonas de España y de Europa, lo aconsejable es el ubicarlos a cierta distancia de la orilla, evitando los peligros de las inundaciones y reduciendo la presión humana sobre el río, que es uno de los más cercanos y valiosos patrimonios naturales y culturales que posee la ciudad. También habría que aplicar principios de eficiencia, y planificar y agrupar servicios e instalaciones en vez de dispersarlos por todo río. Con ello se reducen los costes y se podrían mantener abiertos todo el año. Lo correcto es que se ubicarán en unas instalaciones ya construidas que puedan acoger y compartir gastos, personal y ofrecer servicios que ahora faltan o son precarios: servicios sanitarios, información turística, educación ambiental, biblioteca, etc.

Se adjunta plano sacado de la web www.chduero.es, ubicado en el visor miráme, capas de inundabilidad:

http://www.mirame.chduero.es/DMA Duero_09_Viewer/viewerShow.do?action=showViewer&zoom=0&lat=41.59575&lon=-4.7685&v=&showLayers=-7-31-306-307

--

Asoc. Soriana para la Def. y Est. de la Naturaleza (ASDEN-Ecologistas en Acción Soria)